

DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL BA-100/83	JUEVE	S, 26 I	26 DE MAYO DE 1988 NUMERO 4				
SUMA	RIO		Consejería de Industria y	Energía	Pág.		
I. Disposiciones Presidencia -Elecciones. Crédito es Ley 1/1988, de 12 de mayo crédito extraordinario pa los gastos de las eleccione	traordinario— , de concesión de ra subvencionar s a la Asamblea	Pág.	—Instalaciones eléctride 11 de mayo de 1988, autoride 11 de mayo de 1988, autoride la instalaciones eléctricas 17 de mayo de 1988, autoricimiento de la instalación cita: Ref. A.T. 3.996	torizando el esta- ión eléctrica que Resolución de izando el estable- eléctrica que se	557 557		
II. Autoridades y 1.—NOMBRAMIENTOS, SI INCIDENCIAS Consejería de Emigració cial —Nombramiento.—Correct la Orden de 13 de abril de	y Personal TUACIONES E n y Acción So- ción de errores a 1988, de la Con-		V. Anunce Consejería de Industria y —Instalaciones eléctrica administrativa de instala que se citan: Refs. 06/A 10/AT 004.482-000000; 000000; 10/AT 004.488 010.177-012.420; 06/AT 01 —Minas.—Anuncio de 24 de dicación de permiso de inv	Energía as.—Autorización aciones eléctricas AT 1.788-12.487; 10/AT 004.485000000; 06/AT 0.177-012.421	558		
III. Otras Reso Consejería de la Presiden Cursos personal funcion de 23 de mayo de 198 ría de la Presidencia y Tr se anuncia la celebración	luciones cia y Trabajo cnario.—Resolu- 8, de la Conseje- abajo, por la que	555	ra «Villar del Rey», núme M. de Villar del Rey —Minas.—Anuncio de 6 de cación de permiso de invedenominado Canteras Re 11.924 de la provincia de E Minas.—Anuncio de 18 de tud de permiso de investigado «Purificación», númer provincia de Badajoz	abril, de adjudi- estigación minera eunidas, número Badajoze e mayo, de solici- gación denomina- ro 11.934 de la	561 561 561		
Perfeccionamiento de Funbrar en Cáceres los días 20 1988	cionarios a cele- la 24 de junio de la y Comercio Resolución de 12 le se establece un arias que comer- a en Extremadu- as, para solicitar a Orden de 29 de	555	 —Sanción. —Notificación de cionador 2/85, por domicili Diputación Provincial de —Abonos. Suministro. —A mayo de 1988, de convoca para el suministro de abolas explotaciones agrope Excma. Diputación Provinde la Concepción y Cuart 	e expediente sano ignorado	562		

562

	Pág.		Pág.
Ayuntamiento de Llera		-Tercera emisiónDe cédulas hipoteca-	563
— Edicto. —Proyecto de ampliación de la deli- mitación del suelo urbano de Llera	563	Caja de Ahorros de Plasencia	904
Monte de Piedad y Caja General de Aho- rros de Badajoz		—Convocatoria.—De Asamblea General Ordinaria	564

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

LEY 1/1988, de 12 de mayo, de concesión de crédito extraordinario para subvencionar los gastos de las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 10 de junio de 1987.

Sea notorio a todos los ciudadanos que la Asamblea de Extremadura ha aprobado y yo, en nombre del Rey, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía vengo a promulgar la siguiente:

LEY DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO PARA SUBVENCIONAR LOS GASTOS DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA DE 10 DE JUNIO DE 1987.

PREAMBULO

Una vez celebradas las elecciones a la Asamblea de Extremadura de 10 de junio de 1987, y una vez conocido sus resultados, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación autonómica que en el mismo se cita, respecto a la financiación electoral, por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los partidos, coaliciones, federaciones y agrupaciones electorales.

Artículo 1: Se aprueba el proyecto de Ley de concesión de créditos extraordinarios por importe total de 82.281.360 ptas. equivalente a las subvenciones a adjudicar, a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con motivo de las elecciones generales a la Asamblea de Extremadura de 10 de junio de 1987 en cumplimiento de lo prevenido en el art. 49 de la Ley 3/1985, de 19 de abril de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el art. 52 y 56.2 de la Ley 2/87 de 16 de marzo de elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Artículo 2: El desglose del crédito extraordinario, una vez efectuadas las elecciones generales, y la liquidación de ingresos y gastos por los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores es el siguiente:

P.S.O.E	41.950.699
A.P	22.764.680
C.D.S	10.942.160
E.U.	3.616.591
I.U	3.007.230

Artículo 3: De acuerdo con lo establecido en el art. 54.1 y 54.5 de la Ley 2/1987 de 16 de marzo de elecciones a la Asamblea de Extremadura, los anticipos concedidos a los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones ascienden a un total de 10.170.163 los cuales serán devueltos, después de la elecciones, en la cuantía en que superen el importe de la subvención que finalmente les haya correspondido.

El desglose de dichos anticipos es el siguiente:

P.S.O.E	5.947.138
C.D.S	2.537.905
A.P	937.612
I.U	

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 54.5 de la Ley 2/1987 de 16 de marzo, los partidos que se citan deberán reintegrar las siguientes cantidades:

P. LIBERAL	338.387
P. DEMOCRATA POPULAR	507.581
TOTAL	845.968

Artículo 4: El crédito extraordinario, será financiado, con remanentes de Tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 1987.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que le sea de aplicación esta Ley que cooperen a su cumplimiento y a los Tribunales y Autoridad que corresponda la haga cumplir.

Mérida, 12 de mayo de 1988

El presidente de la Junta de Extremadura; JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de abril de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Advertido error material en la redacción de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 13 de abril de 1988, se procede a su oportuna rectificación. Donde dice «Orden de 13 de abril de 1988», debe decir «Orden de 5 de abril de 1988». Donde dice «Mérida, 13 de abril de 1988», debe decir: «Mérida, 5 de abril de 1988».

Mérida, 20 de mayo de 1988

La consejera de Emigración y Acción Social, MARIA JESUS LOPEZ HERRERO.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de mayo de 1988 de la Consejería de la esidencia y Trabajo por la que se anuncia la celebración de un Curso de Perfeccionamiento de Funcionarios a celebrar en Cáceres los días 20 a 24 de junio de 1988.

Organizado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Delegación del Gobierno en Extremadura, en colaboración con la Escuela de Formación Administrativa del INAP, se convoca un Curso sobre Introducción a la Informática, para Codificadores y Usuarios de terminales, en el que podrán participar funcionarios de la Administración periférica del Estado en Extremadura e igualmente funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera: Quienes aspiren a participar en el Curso deberán solicitarlo mediante instancia, conforme al modelo del anexo I.

Segunda: Solamente podrán participar los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas incluidas en los Grupos C y D, que presten servicios en organismos periféricos de la Administración del Estado en Cáceres y Badajoz, o en organismos de la Junta de Extremadura.

Tercera: El curso comprenderá 25 horas lectivas, que se desarrollarán los días, del 20 al 24 de junio de 1988, en horario de 9.30 a 14.30 en la Escuela Universitaria Politécnica (Departamento de Informática), c/ Pizarro, nº. 8 de Cáceres.

Cuarta: El plazo de presentación de instancias termina quince días naturales antes del inicio del mismo.

Quinta: Las instancias serán dirigidas al Ilmo. Director General de la Función Pública (Consejería de la Presidencia y Trabajo), c/Reyes Huertas, nº. 1 de Mérida, o al Ilmo. Sr. Secretario General de la Delegación del Gobierno en Extremadura, pudiendo presentarse en la Consejería de la Presidencia y Trabajo y Gobierno Civil de Cáceres, Avda. de la Monta-

ña, nº.3, o Delegación de Gobierno en Extremadura, Avda. de Huelva, nº.4 de Badajoz, así como en la forma prevenida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta: Las faltas de asistencia por tiempo superior a 3 horas lectivas, así como las reiteradas faltas de puntualidad y asistencia no justificadas, privarán del derecho a la obtención del Certificado correspondiente a quienes incurran en ellas.

Séptima: La Selección se efectuará por un comité nombrado al efecto, por cada una de las Administraciones Públicas, en el que habrán de participar, con voz pero sin voto un representante de la Junta de Personal.

El Comité de Selección de la Junta de Extremadura estará constituido por el director general de la Función Pública, de la Junta de Extremadura, como presidente, o por funcionario en quien delegue, y por dos vocales, que habrán de ser funcionarios necesariamente.

El Comité de Selección de la Administración Periférica del Estado estará constituido por el secretario general de la delegación del Gobierno en Extremadura y dos funcionarios designados expresamente, pertenecientes a los grupos C y D.

Octava: El proceso de selección se ajustará al siguiente baremo:

- 1.—Puesto de trabajo: Personal que preste sus servicios en puestos de trabajo relacionados con las materias que son objeto del Curso, se computará con un máximo de 6 puntos, valorándose especialmente. la conveniencia para el servicio, de la realización del Curso, por el funcionario, circunstancia que se acreditará mediante informe del responsable de personal a la respectiva Unidad administrativa de la Administración Periférica del Estado, o informe del secretario general técnico de la Consejería correspondiente de la Junta de Extremadura.
- 2.—Antiguedad: Se computará con 0,50 puntos, por el primer año completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, y 0,50 puntos por cada año, o fracción superior a 6 meses, con un máximo de 4 puntos.
 - 3.—En caso de empate, se acudirá para dirimirlo

al mayor tiempo de servicios efectivamente prestados, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Dietas: Los funcionarios de la Comunidad Autónoma que resulten seleccionados, tendrán derecho a las indemnizaciones correspondientes, en los términos establecidos en los artículos 13 y 14 del Decreto 85/1984 de 27 de diciembre. no obstante, las mismas, previa autorización expresa del secretario general técnico correspondiente, serán satisfechas por las respectivas Consejerías a las que están adscritos.

Los funcionarios de la Administración Periférica del Estado que resulten seleccionados, solicitarán de sus órganos superiores las indemnizaciones correspondientes a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Mérida a 23 de mayo de 1988

El consejero de la Presidencia y Trabajo; ANGEL ALVAREZ MORALES

Anexo I

MOTOTORIOTE IN COMPACT OF PROPOCION! LOWINGTON I LEWINGTONIA	ASISTENCIA /	A	CURSOS	DE	SELECCIÓN.	FORMACIÓN	Y	PERFECCIONAMIENT
--	--------------	---	--------	----	------------	-----------	---	------------------

1 CURSO A ACTIVI	IDAD DOCENTE SOLICITADA	
FECHA	DENOMINACIÓN	
2 SOLICITANTE		
APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº REGISTRO PERSONAL
PUESTO DE TRABAJO		
CONSEJERIA, MINISTERI	O U ORGANISMO	
TELEFONO OFICIAL	CALLE O PLAZA	LOCALIDAD
ANTIGUEDAD (años, mes	es, días)	
FECHA Y FIRMA		

blemente	la	relación ación del				•			favora-
			 	de	 	de 1	. 988	3.	

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, por la que se establece un plazo a las entidades agrarias que comercialicen en forma agrupada en Extremadura las producciones agrarias, para solicitar la ayuda establecida en la Orden de 29 de enero de 1988.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 29 de enero de 1988, establece determinados incentivos al funcionamiento de entidades agrarias que comercializan de forma agrupada en Extremadura las producciones agrarias. El artículo 2º de dicha Orden autoriza a la Dirección General de la Producción Agraria a dictar las normas necesarias para el desarrollo de la citada Orden.

Teniendo en cuenta que en fechas próximas comenzará la campaña de Comercialización 1988/89, es necesario establecer el final del periodo hábil, abierto con la publicación de la Resolución de 17 de febrero de 1987 de la Dirección General de la Producción Agraria, para que las entidades que cumplan los requisitos establecidos en la referida legislación puedan solicitar la ayuda a la comercialización en la campaña 87/88 de los productos relacionados en la orden de 29 de enero de 1988.

En base a todo ello esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO.— Se establece un plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Resolución, para que todas aquellas entidades agrarias que cumpliendo las normas establecidas en la Resolución de esta Dirección General de 17 de febrero de 1988, y habiendo comercializado en Extremadura durante la campaña 1987/88, alguno de los productos que se citan en el anejo 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 29 de enero de 1988, pueden solicitar las ayudas que se establecen en la misma.

El director general de la Producción Agraria, TOMAS SANCHEZ VACAS.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo

III del Decreto 2617/66 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2919/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de cruce a 15 m. de la C. 524 (sustituido por uno de 1.200 Kg. EP).

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Serradilla (Villarreal de San Carlos).

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 25.

Materiales: Conductores 50 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Villarreal de San Carlos.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\% 400-231$

Presupuesto en pesetas: 3.554.200. Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia: A.T. 1.725.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de mayo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

rritorial de Industria y Energía a petición de Servicios Técnicos del Tiétar, S.A., con domicilio en Las Palmeras, 8, Rosalejo, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Servicios Técnicos del Tiétar, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 53-54 línea H. E. Navalmoral-Castillejo.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Rosalejo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 290.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metáli-

cas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela 321-Rosalejo.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: $15.000-20.000 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.472.621 (CT de 75 KVA y línea) + 927.034 pesetas (CT de 160 KVA).

Finalidad: Secaderos.

Referencia del expediente: 3.996.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de mayo de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de doña Carmela Vega Cepeda, con domicilio en Madrid. C/. Maldonado, n.º 50-2.º E, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 36 de línea de A.T. propiedad de Eléctrica del Oeste denominada subestación Villar-Ahigal.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Oliva de Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 100.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac-31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Majadores.

N.º de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie. Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Presupuesto en pesetas: 1.107.346. Finalidad: Electrificación finca. Referencia del expediente: AT-4.243.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expendiente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de septiembre de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de César Quintian Noas, con domicilio en Jacinto Verdaguer, 30 Figueras (Gerona), solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8 bis, propiedad del peticionario.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talaván.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 1.575.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac-31,1 mm.2.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Membrillar. Talaván.

 $N^{\underline{o}}$ de transfor.: 1. Tipo: Intemperie. Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5%/398-230

V.

Presupuesto en pesetas: 2.330.738.

Finalidad: Grupos Bomba y Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.160.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expendiente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillan de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea aérea M.T. 20 KV a la Depuradora de Valdebótoa, apoyo anterior al C.T.

Final: C.T. Valdebótoa.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 0,242.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo, rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Junto a Ctra. C-530, de Valdebótoa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1. Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores: 160 KVA. Emplazamiento: Badajoz. Junto a Ctra. C-530 en Valdebótoa.

Presupuesto en pesetas: 2.149.476. Finalidad: Dar servicio a viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT 001788-012487.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expendiente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de abril de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Anteúltimo apoyo de la línea Jaraíz-ETD puente Cuaterno.

Final: Barras de la ETD. El Robledo.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera, Jarandilla de la Vera, Robledillo.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 44/66.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero, cobre.

Longitud total en Kms.: 11,078. Apoyos: Hormigón, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 66.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Losar de la Vera, Ja-

randilla y Robledo.

Presupuesto en pesetas: 25.820.841.

Finalidad: Mejorar el servicio a las zonas de riegos de La Vera (Tiétar).

Referencia del expediente: 10/AT 004482-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expendiente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de abril de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a 13,2 KV/ETD-2 de Cáceres a Santa Ana, (apoyo número 10).

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio-acero. Longitud total en Kms.: 0,345.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Aldea Moret (instalaciones de Explosivos Río Tinto).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13.200/220, 127.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Cáceres. Instalaciones de Explosivos Río Tinto (Aldea Moret).

Presupuesto en pesetas: 2.068.466.

Finalidad: Electrificación instalaciones de Explosivos Río Tinto en Aldea Moret.

Referencia del expediente: 10/AT 004485-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expendiente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de abril de 1988.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 línea derivación a Cooperativa textil.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio. Longitud total en Kms.: 0,181.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Trujillo a Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,280, 0,220. Potencia total en transformadores: 630 KVA. Emplazamiento: Trujillo. Urbanización García de Paredes.

Presupuesto en pesetas: 3.348.881.

Finalidad: Suministro público de energía en ur-

Referencia del expediente: 10/AT 004488-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expendiente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de marzo de 1988.

ANUNCIO de 24 de marzo, de adjudicación de permiso de investigación minera «Villar del Rey», número 11.923, del T. M. de Villar del Rey.

Se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1987, como consecuencia del concurso público de registros mineros convocado por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 23 de septiembre de 1987 (Boletín Oficial del Estado número 254 de fecha 23 de octubre de 1987) ha sido adjudicado a «Pizarras Villar del Rey, S.L.», representada por don Julián Cuéllar Reynolds, con domicilio en Huerta Arriba s/n, en Villar del Rey (Badajoz) y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para Rocas Ornamentales, con una extensión de 79 cuadrículas mineras con el nombre de «Villar del Rey», al que ha correspondido el número 11.923, estando enclavado en el término municipal de Villar del Rey (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>Vértices</u>	Longitud	Latitud
Pp	6º 49 00	39º 09 40
1.º	6º 44 00	39º 09 40
2.⁰	6º 44 00	39º 07 20
3.º	6º 45 20	39º 07 20
4.º	6º 45 20	39º 08 20
5.⁰	6º 46 40	39º 08 20
6.º	6º 46 40	39º 08 00
7.º	6º 49 00	39º 08 00
8.⁰	6º 49 00	39º 09 40

Quedando cerrado el perímetro de las 79 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de marzo de 1988.

ANUNCIO de 6 de abril, de adjudicación de permiso de investigación minera denominado «Canteras Reunidas», número 11.924, de la provincia de Badajoz.

Se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1987, como consecuencia del concurso público de registros mineros convocado por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 23 de septiembre de 1987 (Boletín Oficial del Estado nú-

mero 254 de fecha 23 de octubre de 1987) ha sido adjudicado a don Francisco del Pozo Martínez, don Manuel Deogracias Barquero y don Juan Gómez Cáceres, domiciliados en Quintana de la Serena, Avda. de la Constitución, 55; Plaza de la Ermita, 42, y Camino de Zalamea, 49, respectivamente, en nombre propio y representación de 78 canteros de la misma localidad, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para minerales de todos los de la Sección C), con una extensión de 295 cuadrículas mineras con el nombre de «Canteras Reunidas», al que ha correspondido el número 11.924, estando enclavado en los términos municipales de Quintana de la Serena, Castuera, Malpartida de la Serena, Valle de la Serena y Campanario, haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vérti	ces Longitud	Latitud
1.º	5º 44 00 Oeste	38º 48 00 Norte
2.9	5º 40 00 Oeste	38º 48 00 Norte
3.º	5º 40 00 Oeste	38º 47 00 Norte
4.º	5º 36 40 Oeste	38º 47 00 Norte
5.º	5º 36 40 Oeste	38º 46 00 Norte
6.º	5º 35 40 Oeste	38º 46 00 Norte
7.º	5º 35 40 Oeste	38º 43 00 Norte
8.º	5º 41 00 Oeste	38º 43 40 Norte
9.º	5º 41 00 Oeste	38º 43 00 Norte
10.⁰	5º 44 00 Oeste	38º 43 00 Norte

Quedando cerrado el perímetro de las 295 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 24 de marzo de 1988.

ANUNCIO de 18 de mayo, de solicitud de permiso de investigación denominado «Purificación», número 11.934, de la provincia de Badajoz.

Se hace saber que por don Juan Miguel, Jesús Manuel y Purificación Pavo Cantero, con domicilio en Badajoz, c/ Godofredo Ortega Muñoz, 10-4.º-A, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y 45 minutos del día 8 de abril de 1988 una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C) con una extensión de 60 cuadrículas mineras, con el nombre de «Purificación», al que ha correspondido el número 11.934, estando enclavado en términos municipales de Villar del Rey, Badajoz y La Roca de la Sierra, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>Vértices</u>	Longitud	Latitud
Pp n.º1	6º 46 00	39º 09 00
2	6º 42 40	$39^{\circ} 09 00$
3	$6^{9} 42 40$	39º 07 00
4	6º 46 00	39º 07 00

Quedando así cerrado el perímetro de las 60 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 18 de mayo de 1988.

NOTIFICACION de expediente sancionador 2/85, por domicilio ignorado.

El Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el actual paradero de D. José M. Boza González, inculpado en el expediente sancionador número 2/85, por funcionamiento de un taller de reparación de motocicletas sito en Avda. Juan Sebastián Elcano número 66 de esta capital, sin estar legalizado, cuyo último domicilio fue Ctra. de Valverde Km. 5,500, parcela 60, se le comunica que en dicho expediente se ha dictado Resolución de la que a continuación transcribimos la parte dispositiva:

«Por todo lo expuesto el Jefe del Servicio de Planificación, Desarrollo y Seguimiento de los Servicios Territoriales de la Consejería de Industria y Energía que suscribe,

HA RESUELTO, de conformidad con la propuesta del Juez Instructor en el expediente, al considerar que los hechos denunciados suponen una infracción al Decreto 1775/67, de 22 de julio, por existir un taller de reparación de motocicletas y no estar legalizado, imponer una sanción de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas).

Esta sanción se hará efectiva por ingreso en la c/c. número 1181128000-75, titulada «Servicio Territorial de Industria y Energía, Cuenta de Movimiento», abierta en el Banco Atlántico de Badajoz, indicando como referencia expediente sancionador número 2/85 y entregando en este Servicio Territo-

rial el resguardo justificativo de dicho ingreso, todo ello en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación.

Contra esta Resolución cabe recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de recibir esta notificación de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958».

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, según lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Badajoz, 6 de mayo de 1988.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 20 de mayo de 1988, de convocatoria de concurso para el suministro de abonos con destino a las explotaciones agropecuarias de esta Excma. Diputación Provincial (fincas Haza de la Concepción y Cuartillos de Cáceres), para el año 1988.

Se convoca concurso para el suministro de abonos con destino a las explotaciones agropecuarias de esta Excma. Diputación Provincial (fincas Haza de la Concepción y Cuartillos de Cáceres), para el año 1988.

Suministro: Abonos que se detallan en la relación que se incluye al final de este anuncio.

Tipo de licitación: 3.398.000 pesetas.

Fianza provisional: 67.960 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento (4%) del importe de la adjudicación.

El suministrador queda obligado a entregar los artículos objeto del suministro en las explotaciones agropecuarias (fincas Haza de la Concepción y Cuartillos de Cáceres), en las fechas y cantidades en que el señor Administrador de las mismas se lo interese, y mediante vales suscritos por él.

Exposición de documentos: El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos que convenga conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría General (Sección de Servicios Generales y Patrimonio).

MODELO DE PROPOSICION

Don		mayor d	e edad,	veci	no de		, c	or
domicilio	en (ca	lle o pla	za)	, 1	núm.		, p	ro-
visto de	D.N.I.	núm		por	sí (o	en	rep	re
sentación	dе),	enter	ado	del	Plie	go	de

Condiciones que rige el concurso convocado, según anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, para el suministro de abonos con destino a las explotaciones agropecuarias de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, se compromete a realizar el siguiente suministro: (aquí se consignarán los artículos con sus respectivos precios por unidad de peso y medida, totalizándose el importe de los mismos).

Todo ello con sujeción estricta al Pliego de Condiciones y entendiéndose incluido el IVA en el precio ofrecido.

(Fecha y firma).

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, desde las 10 a las 13 horas, en el Registro Especial de la Sección de Servicios Generales y Patrimonio.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, en el lugar y a la hora indicados.

Existe crédito suficiente con cargo al presupuesto provincial de 1988.

Se hace constar expresamente que se ha previsto una revisión de precios semestral.

Relación de artículos para el presente concurso de suminitro

Producto	Kilos
Complejo 8-15-15	21.000
Complejo 15-15-15	15.000
Complejo 9-18-27	6.000
Complejo 7-12-7	45.000
Urea 46%	12.000
N. A. Cálcico 26%	15.000
Superfosfato de cal 18%	30.000
Dolomita envasada	20.000

Cáceres, 20 de mayo de 1988

AYUNTAMIENTO DE LLERA

EDICTO. Proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano de Llera.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1988, el Proyecto de Ampliación de la delimitación del suelo urbano de Llera, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes para oír reclamaciones.

Llera, 26 de abril de 1988.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE AHORROS DE BADAJOZ

TERCERA emisión de cédulas hipotecarias.

Entidad emisora: Monte de Piedad ky Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio en Badajoz, Paseo de San Francisco número 18, fundada por Real Orden de 12 de marzo de 1889 por la Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales del Ahorro Popular del Banco de España, con el número 15.

Fecha de emisión: 1 de junio de 1988.

Importe de la Emisión: 750 millones de pesetas en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como fecha de inicio de la emisión el día 1 de junio de 1988, hasta su total venta o en todocaso, hasta el 30 de noviembre de 1988, fecha en la que quedará definitivamente cerrada la emisión.

Interés: El interés nominal será del 9,50% anual, pagadero por semestres vencidos los días 30 de noviembre y 31 de mayo de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de noviembre de 1988, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 30 de noviembre de 1991.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio del 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 pesetas por título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías. El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz responderá de los intereses y el principal, con carácter universal, y afecta expresamente de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción Registral.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimiento del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19 Ley 2/1981).

Cotización en Bolsa: Se solicita la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de cotización calificada.

Folleto de emisión: Existe un folleeto informativo a dispoisición del público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y en la Bolsa de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como Administradores de la Entidad emisora, don José Antonio Marcos Blanco, don Dionisio García-Izquierdo Peña, don José María González-Haba Barrantes y don José Gallego García-Adamez.

Badajoz, a 19 de mayo de 1988.

CAJA DE AHORROS DE PLASENCIA

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo previsto en los vigentes Estatutos, se convoca a los Consejeros Generales a sesión ordinaria, que celebrará Asamblea General de esta Caja de Ahorros el día 13 de junio de 1988, a la nueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del mismo día en segunda, en el Aula de Cultura de esta Institución, calle del Verdugo (antes Carmen) número dos, de Plasencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero.—Confección de la lista de asistentes

para determinación del «quórum» y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de éstos a los fines de la Entidad.

Tercero.—Presupuesto general para 1988.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en sucaso, del Presupuesto de Obras Sociales para 1988.

Quinto.—Discusión y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia les sometan a consideración el Consejo de Administración y la Comisión de Control:

Autorización de la Asamblea General de Emisiones de Obligaciones Subordinadas, y delegación en el equipo directivo para su formulación.

Sexto.—Discusión y resolución de los asuntos de su competencia, que hayan sido propuestos al Presidente de la Caja mediante escrito firmado al menos por veinte Consejeros Generales y entregados con una antelación mínima de cinco días respecto de la fecha que esté señalada para la reunión.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Sesión por la Asamblea, o, en su caso, designación de dos Interventores que, en unión de quien preside la Asamblea haya de aprobarla.

Plasencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, firmado: Juan José Herrero Aguilar.



Imprime: EDITORIAL Extremadura

DIARIO OFICIAL DE

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

EXTREMADURA

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61 MERIDA (Badajoz)

C/ Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo concertado 07/8